

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAZARAMBROZ

Con fecha 19 de abril se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 89, anuncio de aprobación provisional de varias Ordenanzas fiscales; advertido un error al omitirse el apartado número 3, del artículo 5, de Ordenanza de suministro de agua potable, se publica el referido apartado que dice:

3. La cuota a exigir en la Residencia municipal:

Cantidad fija cada dos meses: 3,00 euros.

Hasta 230 metros cúbicos cada dos meses: 0,70 el metro cúbico.

De 231 a 552 metros cúbicos cada dos meses: 1,30 el metro cúbico.

De 553 metros cúbicos en adelante: 2,10 el metro cúbico.

Mazarambroz 23 de abril de 2012.-El Alcalde, Juan Carlos Martín Aparicio.

N.º I.- 3455